



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2024-00448533- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2024-00453316-UNC-DIR#ESCMB; solicita prorrogar la titularidad de la Prof. Raquel Marina CARRANZA (Leg. 30.036) en 14 (catorce) horas cátedra de Lengua y Literatura de Nivel Secundario (Cód. 318);

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 12 y por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 15;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2024-00453316-UNC-DIR#ESCMB y, en consecuencia, prorrogar la titularidad de la Prof. Raquel Marina CARRANZA (Leg. 30.036) en 14 (catorce) horas cátedra de Lengua y Literatura de Nivel Secundario (Cód. 318) a partir del 07-08-2024 y por el término reglamentario de siete años, todo ello en el marco de la OHCS 14/2012.

ARTÍCULO 2º.- El personal docente mencionado, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y a la Secretaría de

Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO

mp